

QUILLOTA, 29 de Julio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6386_/

EXENTO N° 2721/

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3273 Exento N°1499 de fecha 13 de Abril del 2021, que acepta la renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Abril de 2021, de **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ, Rut.N°6.025.297-1**, ex funcionario titular de planta de la Municipalidad de Quillota, escalafón Auxiliar, Grado 13°, a objeto de recibir la bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria establecida en la Ley N° 21.135;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica;
3. Que el artículo 8° de la Ley N° 21.135, prevé que los funcionarios municipales a quienes se les conceda la bonificación por retiro voluntario, tendrán derecho a percibir una **Bonificación Adicional de Cargo Fiscal**; siempre que a la fecha de inicio del respectivo período de postulación a la bonificación por retiro, cuenten con un mínimo de diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal, para cuyos efectos se reconocerán los períodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año o, al menos, uno de ellos sea superior a cinco años;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°001326 de fecha 27 de Julio de 2021, emitido por Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
5. Resolución N°06 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **PÁGUESE** a don de **MIGUEL ANDRÉS QUIROGA PÉREZ, Rut.N°6.025.297-1**, ex funcionario titular de planta de la municipalidad de Quillota, escalafón Auxiliar, Grado 13°, el monto de \$18.064.089.- (dieciocho millones sesenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos) correspondiente a la **bonificación adicional de cargo fiscal** establecida en el artículo 8° de la Ley N° 21.135, incentivo al retiro de los funcionarios municipales.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Dirección de Administración y finanzas municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Direcciones Municipales 6. Interesados 7. Archivo Capital Humano

OCS/PEA/CMT/cmt/hhmm.-